

CONVOCATORIA GENERAL DE BECAS 2021 - 2022

Con base en el Acuerdo número 34/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2020, en el Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional y los Lineamientos para la Operación de Becas en los Niveles Medio Superior y Superior del Instituto Politécnico Nacional (para consulta en www.ipn.mx/normatividad/), así como los Lineamientos para la Operación del Programa Institucional de Formación de Investigadores del Instituto Politécnico Nacional (www.pifi.ipn.mx), el Comité de Becas del Instituto Politécnico Nacional:

CONVOCA

A los/as alumnos/as del Instituto Politécnico Nacional (IPN) que cursan programas académicos en la modalidad escolarizada, no escolarizada o mixta, en los niveles medio superior, superior y posgrado para que obtengan una beca.

I. LAS/OS ASPIRANTES DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

1. Estar inscrito/a en algún programa académico del IPN en la modalidad y nivel académico establecido para cada tipo de beca.
2. Ser estudiante en situación académica regular.
3. No gozar de otro beneficio económico para el mismo fin o algún otro cuyo objetivo sea diferente, pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal centralizada al momento de solicitar la beca, ni durante el tiempo en que reciba sus beneficios. En caso de que el aspirante cuente con algún beneficio equivalente para su educación, deberá enumerar a qué tipo de beca se sujetó el otorgamiento de una beca por parte del IPN, con excepción de las becas Institucionales y de Estímulo Institucional para la Formación de Investigadores (BEIFI), mismas que son compatibles entre sí. El aspirante es el único responsable de tramitar con la instancia que le haya otorgado el beneficio económico e informar a su unidad académica enviando el documento en el que se acredite que ya no recibe dicho beneficio y a partir de aquel fecha sundera esto. El programa BEIFI es compatible con el programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Superior Benito Juárez que otorga la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

Los derechos y obligaciones de las/os aspirantes y becarios/as son los establecidos en el numeral 3.5 de las Reglas de Operación de Becas Elisa Acuña vigentes, Capítulo V Artículo Vigentes, Capítulo V Artículo 24 del Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional y los demás contemplados en la normatividad del IPN. En cualquier momento, para los programas de beca Institucional, IPN-Bécalos, IPN Bécalos Alto Rendimiento y Excelencia, se podrá solicitar a la/os aspirante y, en su caso, a la/os becario/a, la documentación comprobatoria de la información registrada en la solicitud de beca. Si la/os aspirante está obligado a revisar diario su cuenta de correo electrónico registrada en el SiBec, para conocer si se requiere documentación adicional, así como los medios para enviarla.

Las/os aspirantes que cumplan con el perfil, veracidad de la información registrada en la solicitud de beca y documentación que se anexa al SiBec, así como los requisitos establecidos, serán considerados/as candidatas/os a recibir la beca y se seleccionará a un proceso de selección transparente que se llevará a cabo a través del Subcomité de Becas de la unidad académica o dependencia política correspondiente. El proceso de selección de las/os aspirantes y becarios/as garantizará el otorgamiento de la beca, debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

El trámite es gratuito.

En ningún caso, los criterios de selección y priorización de cada tipo de beca son discriminatorios en materia de género y derechos humanos.

VI. DEL OTORGAMIENTO DE LA BECA

1. Periodicidad que abarca el beneficio: será la que se establezca para cada tipo de beca.

2. Forma de entrega de la beca: La beca se entregará a través del depósito en la cuenta bancaria de la/el becario/a, o en su caso, en la cuenta de padre, madre o tutor para alumnos menores de edad que esté registrada en el SiBec.

3. Cuenta bancaria: Las/os beneficiarias/os de las becas Institucional, IPN-Bécalos, IPN Bécalos Alto Rendimiento y Excelencia, deberán contar con una cuenta bancaria que cumpla todo lo que se describe a continuación:

- a) De débito o ahorros activa. No se aceptarán monederos electrónicos.
- b) Asegurarse que la cuenta bancaria pueda recibir depósitos y/o transferencias electrónicas mayores al monto total de la beca y que no tenga límite de depósitos al mes, para recibir el pago de la beca.
- c) Pertenecer a una institución bancaria con sucursal dentro del territorio nacional.

El plazo para capturar correctamente los datos asociados a la cuenta bancaria en el SiBec es de 10 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de resultados. Para todos los casos, es responsabilidad total y exclusiva de las beneficiarias y de los beneficiarios la captura correcta de los datos bancarios en el SiBec en el plazo antes mencionado y que la cuenta esté en posibilidades de recibir o los montos de la(s) beca(s) establecidas en esta Convocatoria.

Para el caso de los beneficiarios de las becas para estudios de posgrado, beca para obtención de tesis de grado, beca de Transición y BEIFI, el procedimiento podrá ser consultado a través de las páginas web señaladas en la sección del calendario del proceso de esta convocatoria. Para el caso de los alumnos beneficiarios de la beca BEIFI, podrán cobrar la beca por medio de cheques de retiro que serán notificados por la Institución Financiera BIVA, a número móvil que registre el alumno en el sistema al realizar la solicitud de beca.

II. CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN PARA TODAS LAS BECAS. Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes que hayan cumplido con los requisitos en tiempo y forma, serán seleccionados/as por el Subcomité de Becas de la unidad académica o dependencia política correspondiente, en función del orden de los siguientes criterios generales de selección y priorización:

1. Ser mujer indígena o afroamericana, por autoinscripción.
2. Ser hombre indígena o afroamericano, por autoinscripción.
3. Que la/el aspirante tenga algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
4. Residir en uno de los municipios que se encuentran en Zonas de Atención Prioritaria, o bien, en alguno de los incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVVD).
5. Alumnos/as con mayor cantidad de créditos aprobados en el programa académico en el que están inscritas/os y con mayor promedio global (en ese orden).

CALENDARIO DEL PROCESO

TIPO DE BECA NIVEL EDUCATIVO	REGISTRO	ENTREGA DE DOCUMENTOS	VALIDACIÓN DE REQUISITOS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
BECAS NIVEL MEDIO SUPERIOR Y NIVEL SUPERIOR	Del 30 de AGOSTO al 10 de SEPTIEMBRE del 2021 Registro de solicitud de beca y anexar los documentos requeridos en www.sibec.ipn.mx	Del 13 de SEPTIEMBRE al 12 de OCTUBRE de 2021	13 de OCTUBRE de 2021 En las páginas oficiales de las unidades académicas y en: www.sibec.ipn.mx	
BECA DE ESTÍMULO INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES	www.pifi.ipn.mx	Con el Representante PIFI de cada Unidad Académica Ver calendario en www.pifi.ipn.mx	Representante PIFI de cada unidad académica Dirección de Investigación Ver calendario en www.pifi.ipn.mx	Ver calendario en: www.pifi.ipn.mx
BECA PARA OBTENCIÓN DE TESIS DE GRADO Y BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADO	Del 16 de AGOSTO al 03 de SEPTIEMBRE del 2021 Registro de la solicitud en el sistema de becas www.becasposgrado.ipn.mx	Del 10 al 24 de SEPTIEMBRE del 2021	Del 10 al 24 de SEPTIEMBRE del 2021	15 de OCTUBRE de 2021 Resultados finales www.becasposgrado.ipn.mx
BECA DE TRANSICIÓN DE POSGRADO	Representante de Becas del Centro de Investigación al Responsable de Becas de la SIP	Del 16 al 20 de AGOSTO del 2021 www.becasposgrado.ipn.mx	Del 23 al 27 de OCTUBRE del 2021	03 de SEPTIEMBRE de 2021 www.becasposgrado.ipn.mx

INDIAES @sbsc,ipn @sbsc_ipn

TIPO DE BECA



INSTITUCIONAL

POBLACION OBJETIVO

Alumnos/as inscritas/os en el nivel superior y medio superior del IPN en situación académica regular, en la modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada.

Compatible únicamente con BEIFI.

Alumnos/as que cursan programas académicos en la modalidad escolarizada para que obtengan una beca y continúen con sus estudios.



BECA IPN-BÉCALOS



BECA IPN-BÉCALOS ALTO RENDIMIENTO



EXCELENCIA



BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADO



BECA PARA OBTENCIÓN DE TESIS DE GRADO



BECA DE TRANSICIÓN



BECA DE ESTÍMULO DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES

Compatible con todas las becas de esta Convocatoria así como con la beca Beca Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez que otorga la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

MONTO

Nivel Medio Superior:

TIPO A: \$4,800 por periodo escolar
PROMEDIO: 6.0-7.99

TIPO B: \$5,700 por periodo escolar
PROMEDIO: 8.0-10.0

Nivel Superior:

TIPO A: \$5,700 por periodo escolar
PROMEDIO: 6.0-7.99

TIPO B: \$6,600.00 por periodo escolar
PROMEDIO: 8.0-10.0

Nivel Superior:

\$7,200.00 por periodo escolar, el pago de este monto se realizará en dos pagos en cada semestre.

1er depósito: \$4,320.00
2do depósito: \$2,880.00

Nivel Superior

\$12,000.00 por periodo escolar

Nivel Superior

\$ 18,480.00 por periodo escolar

Maestría

\$9,000.00

Doctorado

\$13,000.00

Maestría

\$9,000.00

Doctorado

\$13,000.00

Maestría y doctorado:

\$25,000 (único pago)

Nivel Medio Superior,

Superior y Posgrado

\$1,600.00

MESES QUE CUBRE LA BECA

Los dos periodos escolares del ciclo escolar 2021-2022 según el calendario académico del IPN, con validación al inicio del periodo escolar 2022-2.

Los dos periodos escolares del ciclo escolar 2021-2022 según el calendario académico del IPN, con validación al inicio del periodo escolar 2022-2.

Los dos periodos escolares del ciclo escolar 2021-2022 según el calendario académico del IPN, con validación al inicio del periodo escolar 2022-2.

Los dos periodos escolares del ciclo escolar 2021-2022 según el calendario académico del IPN, con validación al inicio del periodo escolar 2022-2.

Cinco meses a partir del inicio del semestre que cubre la vigencia de la convocatoria de becas Institucionales de posgrado.

Hasta tres meses a partir de la finalización del último periodo escolar de su programa académico.

Único pago al inicio del semestre.

Agosto-Diciembre 2021 o Febrero-Junio 2022 (hasta cinco meses por periodo)

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Tener, al menos, un promedio general mínimo de 6.0.
- Estar inscrito/a en alguno de los programas académicos del nivel superior y medio superior del IPN en la modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada.
- Ser mexicana/o.
- Ser alumno/a en situación académica regular.

- Ser alumno/a en situación escolar regular.
- Estar inscrito/a en la modalidad escolarizada, al inicio del ciclo escolar.
- Alumnos/as de nivel superior que se encuentren inscritas/os en 1er, 3er, 5to, 7mo, 9no u lvo semestre (este último solo para el caso de programas académicos de medicina) con un promedio general mínimo de 8.0 en cualquiera de los siguientes programas académicos (enfocados a cualquiera de las cuatro áreas estratégicas prioritarias para el desarrollo del país: automotriz, aeronáutica, energía y tecnologías de la información y en áreas de la salud):

Médico Cirujano y Partero/Médico Cirujano y Homeópata/Licenciatura en Enfermería/Licenciatura en Enfermería y Obstetricia/ Ingeniería Aeronáutica/ Ingeniería Ambiental / Ingeniería Biomédica/ Ingeniería Biónica/ Ingeniería Bioquímica/ Ingeniería Biotecnológica/ Ingeniería Civil/ Ingeniería Eléctrica/ Ingeniería en Alimentos/ Ingeniería en Computación/ Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica/ Ingeniería en Control y Automatización/ Ingeniería en Energía/ Ingeniería en Informática/ Ingeniería en Inteligencia Artificial/ Ingeniería en Metalurgia y Materiales/ Ingeniería en Movilidad Urbana/ Ingeniería en Negocios Energéticos Sustentables/ Ingeniería en Robótica Industrial/ Ingeniería en Sistemas Ambientales/ Ingeniería en Sistemas Automotrices/ Ingeniería en Sistemas Energéticos y Redes Inteligentes/ Ingeniería en Transporte/ Ingeniería Farmacéutica/ Ingeniería Ferroviaria/ Ingeniería Fotónica/ Ingeniería Geofísica/ Ingeniería Geológica/ Ingeniería Industrial/ Ingeniería Matemática/ Ingeniería Mecánica/ Ingeniería Mecatrónica/ Ingeniería Metalúrgica/ Ingeniería Petrolera/ Ingeniería Química Industrial/ Ingeniería Química Petrolera/ Ingeniería Telemática/ Ingeniería Textil/ Ingeniería Topográfica y Fotogrametría/ Ingeniero Arquitecto/ Licenciatura en Ciencia de Datos/ Licenciatura en Ciencias de la Informática/ Licenciatura en Física y Matemáticas/ Licenciatura en Matemática Algorítmica.

- Ser alumno/a en situación escolar regular.
- Estar inscrito/a en la modalidad escolarizada, al inicio del ciclo escolar.
- Alumnos/as de nivel superior que se encuentren inscritas/os en 1er, 3er, 5to, 7mo, 9no u lvo semestre (este último solo para el caso de programas académicos de medicina) con un promedio general mínimo de 9.0 en cualquiera de los siguientes programas académicos (enfocados a cualquiera de las cuatro áreas estratégicas prioritarias para el desarrollo del país: automotriz, aeronáutica, energía y/o tecnologías de la información y en áreas de la salud):

Médico Cirujano y Partero/Médico Cirujano y Homeópata/Licenciatura en Enfermería/Licenciatura en Enfermería y Obstetricia/ Ingeniería Aeronáutica/ Ingeniería Ambiental / Ingeniería Biomédica/ Ingeniería Biónica/ Ingeniería Bioquímica/ Ingeniería Biotecnológica/ Ingeniería Civil/ Ingeniería Eléctrica/ Ingeniería en Alimentos/ Ingeniería en Computación/ Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica/ Ingeniería en Control y Automatización/ Ingeniería en Energía/ Ingeniería en Informática/ Ingeniería en Inteligencia Artificial/ Ingeniería en Metalurgia y Materiales/ Ingeniería en Movilidad Urbana/ Ingeniería en Negocios Energéticos y Redes Inteligentes/ Ingeniería en Transporte/ Ingeniería Farmacéutica/ Ingeniería Ferroviaria/ Ingeniería Fotónica/ Ingeniería Geofísica/ Ingeniería Geológica/ Ingeniería Industrial/ Ingeniería Matemática/ Ingeniería Mecánica/ Ingeniería Mecatrónica/ Ingeniería Metalúrgica/ Ingeniería Petrolera/ Ingeniería Química Industrial/ Ingeniería Química Petrolera/ Ingeniería Telemática/ Ingeniería Textil/ Ingeniería Topográfica y Fotogrametría/ Ingeniero Arquitecto/ Licenciatura en Ciencia de Datos/ Licenciatura en Ciencias de la Informática/ Licenciatura en Física y Matemáticas/ Licenciatura en Matemática Algorítmica.

- Estar inscrito/a en alguno de los programas académicos del nivel superior del IPN en la modalidad escolarizada.
- Ser alumno/a en situación académica regular.
- Demostrar un promedio general mínimo de:

- Área de Ciencias Médico Biológicas y Físico Matemáticas: 9.0
- Área de Ciencias Sociales y Administrativas: 9.5

- Haber cursado como mínimo el 30% del total de los créditos del programa académico en el que se encuentra inscrita/o.

- Estar inscrito de tiempo completo y exclusivo en un programa académico de maestría o doctorado en la modalidad escolarizada;
- No recibir remuneración económica por actividades laborales, ni dentro ni fuera del IPN.
- No haber tenido recesos en el programa de estudios, excepto para alumnos que hayan estado en condición de embarazo, parto y postparto; y/o alumnos/as en alguna situación de salud incapacitante debidamente comprobada ante la Unidad Académica.
- Ser postulado por un profesor con nombramiento de posgrado en la Unidad Académica responsable del programa.
- Haber obtenido un promedio mínimo de 7.8 en el nivel de estudios inmediato anterior al que se encuentra inscrito, o un promedio mínimo de 8.0 en el último periodo escolar dentro del programa académico de posgrado que postula su beca y haber obtenido calificación aprobatoria en todas las unidades de aprendizaje que haya cursado durante su trayectoria en el programa de posgrado actual.
- Enviar a la unidad académica donde se encuentre inscrito la documentación indicada en el apartado de registro, recepción y resultados de solicitudes de la presente convocatoria, en las fechas señaladas en el mismo apartado.

- CURP.
- Formatos I, II y III del Sistema de Becas de Posgrado (www.becasposgrado.ipn.mx) debidamente firmados.
- Constancia del 100% de créditos asignados a unidades de aprendizaje (Formato SIP-8 bis).
- SIP-14 o, en casos excepcionales, constancia de avance de tesis avalado por el Comité Tutorial.
- Copia del acta de examen predoctoral para el caso de doctorado.

- Estar inscrito como alumno/a de nuevo ingreso, de tiempo completo y exclusivo, en un programa académico maestría o de doctorado en la modalidad escolarizada;
- Haber obtenido un promedio mínimo de 7.8 en el nivel de estudios inmediato anterior al que se encuentra inscrito;
- No recibir remuneración económica por actividades laborales, ni dentro ni fuera del IPN.
- No haber concluido la licenciatura o la maestría en la misma localidad donde se ubica la sede del programa dentro de los recientes 10 meses previos a la publicación de la presente convocatoria.
- Enviar la documentación enlistada en la Tabla I. DOCUMENTOS, por medio de correo electrónico al representante de su Unidad Académica en las fechas señaladas en el mismo apartado.

- Ser estudiante regular con promedio mínimo de 8.0
- Ser postulada/o por una/o directora/o de proyecto de investigación institucional vigente.
- Declaración de no recibir remuneración económica por actividades laborales, dentro o fuera del IPN, salvo lo establecido para el caso de becarios/as en el formato BEIFI-01.
- Estar inscrito/a en alguno de los programas académicos del IPN, en la modalidad escolarizada, al inicio del ciclo escolar.
- Contar con una cuenta de correo electrónico vigente y número telefónico donde puedan ser localizados.
- Generar solicitud de becas en los tiempos establecidos en www.pifi.ipn.mx.
- No haber incumplido con los Lineamientos para la Operación del PIFI.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Acuse de solicitud de beca y carta compromiso expedida por el SiBec debidamente firmada y requisitada
- En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior.

- Acuse de solicitud de beca y carta compromiso expedida por el SiBec debidamente firmada y requisitada
- En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior.
- Comprobante(s) de percepciones del INGRESO BRUTO del aspirante y/o de los familiares que aporten al ingreso familiar, cuya expedición no sea mayor a los últimos tres meses inmediatos anteriores a la fecha de inicio de registro de solicitud de la beca establecido en esta Convocatoria; dicho comprobante deberá señalar la periodicidad del INGRESO BRUTO (mensual, quincenal, semanal, entre otros) así como la identificación de la(s) persona(s) que tiene(n) ese ingreso.
- Carta de derechos y obligaciones de la/el becario/a requerida por Fundación Bécalos con firma autógrafa (disponible www.sibecipn.mx). Este documento se debe enviar a la unidad académica una vez que la/el aspirante sea beneficiario/a de esta beca.

- Acuse de solicitud de beca y carta compromiso expedida por el SiBec debidamente firmada y requisitada
- En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior.
- Comprobante(s) de percepciones del INGRESO BRUTO del aspirante y/o de los familiares que aporten al ingreso familiar, cuya expedición no sea mayor a los últimos tres meses inmediatos anteriores a la fecha de inicio de registro de solicitud de la beca establecido en esta Convocatoria; dicho comprobante deberá señalar la periodicidad del INGRESO BRUTO (mensual, quincenal, semanal, entre otros) así como la identificación de la(s) persona(s) que tiene(n) ese ingreso.
- Carta de derechos y obligaciones de la/el becario/a requerida por Fundación Bécalos con firma autógrafa (disponible www.sibecipn.mx). Este documento se debe enviar a la unidad académica una vez que la/el aspirante sea beneficiario/a de esta beca.

- Acuse de solicitud de beca y carta compromiso expedida por el SiBec debidamente firmada y requisitada.

- CURP.
- Formatos I, II y III requisitados (que se generan en la plataforma www.becasposgrado.ipn.mx)
- Formato SIP-8 bis, a excepción de los solicitantes de nuevo ingreso que presentarán una constancia de promedio en el nivel de estudios inmediato anterior.
- Para alumnos de nuevo ingreso: constancia oficial de estudios al programa de posgrado con número de boleta.

- CURP
- No recibir remuneración económica por actividades laborales, ni dentro ni fuera del IPN.
- No haber tenido recesos en el programa de estudios, excepto para alumnos que hayan estado en condición de embarazo, parto y postparto; y/o alumnos/as en alguna situación de salud incapacitante debidamente comprobada ante la Unidad Académica.
- Ser postulado por un profesor con nombramiento de posgrado en la Unidad Académica responsable del programa.
- Haber concluido la totalidad de los créditos (00%) del programa de posgrado asignados a unidades de aprendizaje registradas en el plan de trabajo (Formato SIP-8 bis).
- Haber concluido el trabajo de tesis y tener redactado el documento (Formato SIP-14 firmado) o en casos excepcionales, y debidamente justificados, la constancia de avance superior al 90% en la escritura de la tesis avalado y justificado por el Comité Tutorial.
- Haber aprobado el examen predoctoral, en caso de doctorado.
- Enviar a la unidad académica donde se encuentre inscrito la documentación indicada en el apartado de registro, recepción y resultados de solicitudes de la presente convocatoria, en las fechas señaladas en el mismo apartado.

- Constancia de inscripción como alumno/a de nuevo ingreso en el semestre B21, emitida por el Centro de Investigación (con número de boleta)
- CURP.
- Copia del título de licenciatura para aspirantes a maestría, copia del grado de maestría para aspirantes a doctorado.
- Copias de comprobantes de domicilio no mayor a tres meses de su emisión de la ciudad de origen y la ciudad sede del programa de posgrado.
- Copia de identificación INE (para alumnos mexicanos).
- Identificación oficial y pasaporte con sellos de entrada a México (para alumnos extranjeros/as).

- Formato BEIFI 01
- Formato BEIFI 02
- CURP
- Constancia de inscripción.
- Constancia de promedio global.
- En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior.
- Cuenta CLABE para transferencia de la beca.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"